## **REGLAMENTOS**

#### REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 687/2011 DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2011

por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 610/2010 y (UE) nº 83/2011

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) nº 2580/2001 del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo (¹), y, en particular, su artículo 2, apartado 3,

#### Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de julio de 2010, el Consejo adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) nº 610/2010 (²) del Consejo por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001, mediante el establecimiento de una lista actualizada de personas, grupos y entidades a los que se aplica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2580/2001.
- (2) El 31 de enero de 2011, el Consejo, en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) nº 83/2011 (³), estableció una lista actualizada de personas, grupos y entidades a los que se aplica el Reglamento (CE) nº 2580/2001 y derogó el Reglamento de Ejecución (UE) nº 610/2010, excepto por lo que se refiere al grupo mencionado en el punto 25 de la parte 2 de su anexo.
- (3) El Consejo expuso a todas las personas, grupos y entidades para quienes fue posible hacerlo, los motivos que explican su inclusión en la lista que figura en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 83/2011.
- (4) Mediante notificación publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (4), el Consejo informó a las personas, grupos y entidades que se enumeran en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 83/2011 de su decisión de mantenerlos en la lista. El Consejo también informó a las personas, grupos y entidades afectados de la posibilidad de solicitar una exposición de los motivos del Consejo para incluirlos en la lista, en caso de que aun no se les hubiera comunicado. Por lo que respecta a determinadas personas y grupos, se proporcionó una exposición de motivos modificada.

- (5) El Consejo ha procedido a una revisión completa de la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplica el Reglamento (CE) nº 2580/2001, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 2, apartado 3. Al hacerlo, el Consejo ha tenido en cuenta las observaciones que le presentaron las personas, grupos y entidades afectados.
- (6) El Consejo ha concluido que ya no existen motivos para mantener a determinadas personas y grupos en la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplica el Reglamento (CE) nº 2580/2001.
- (7) El Consejo ha concluido que las personas, grupos y entidades que se enumeran en el anexo del presente Reglamento han intervenido en actos terroristas a tenor del artículo 1, apartados 2 y 3, de la Posición Común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (5), que una autoridad competente ha adoptado una decisión sobre ellos en el sentido del artículo 1, apartado 4, de dicha Posición Común, y que se les deben seguir aplicando las medidas restrictivas específicas establecidas en el Reglamento (CE) nº 2580/2001.
- (8) La lista de personas, grupos y entidades a los que se aplica el Reglamento (CE) nº 2580/2001 debe actualizarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Artículo 1

La lista establecida en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 se sustituye por la lista que figura en el anexo del presente Reglamento.

#### Artículo 2

Quedan derogados el Reglamento de Ejecución (UE)  $n^o$  610/2010, por lo que se refiere al grupo mencionado en el punto 25 de la parte 2 de su anexo, y el Reglamento de Ejecución (UE)  $n^o$  83/2011.

<sup>(1)</sup> DO L 344 de 28.12.2001, p. 70.

<sup>(2)</sup> DO L 178 de 13.7.2010, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 28 de 2.2.2011, p. 14.

<sup>(4)</sup> DO C 33 de 2.2.2011, p. 14.

<sup>(5)</sup> DO L 344 de 28.12.2001, p. 93.

#### Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2011.

Por el Consejo La Presidenta C. ASHTON

#### **ANEXO**

# LISTA DE PERSONAS, GRUPOS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 A LOS QUE SE APLICA EL REGLAMENTO (CE) Nº 2580/2001

#### 1. PERSONAS

- 1. ABOU, Rabah Naami (alias Naami Hamza, alias Mihoubi Faycal, alias Fellah Ahmed, alias Dafri Rèmi Lahdi), nacido el 1.2.1966 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 2. ABOUD, Maisi (alias el Abderrahmán Suizo), nacido el 17.10.1964 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 3. AL-NASSER, Abdelkarim Hussein Mohamed, nacido en Al Ihsa (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí
- 4. AL YACOUB, Ibrahim Salih Mohammed, nacido el 16.10.1966 en Tarut (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí
- 5. ARIOUA, Kamel (alias Lamine Kamel), nacido el 18.8.1969 en Costantina (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hiira
- 6. ASLI, Mohamed (alias Dahmane Mohamed), nacido el 13.5.1975 en Ain Taya (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 7. ASLI, Rabah, nacido el 13.5.1975 en Ain Taya (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 8. BOUYERI, Mohamed (alias Abu ZUBAIR, alias SOBIAR, alias Abu ZOUBAIR), nacido el 8.3.1978 en Ámsterdam (Países Bajos), miembro del Hofstadgroep
- 9. DARIB, Noureddine (alias Carreto, alias Zitoun Mourad), nacido el 1.2.1972 en Argelia, miembro de al-Takfir y al-Hiira
- 10. DJABALI, Abderrahmane (alias Touil), nacido el 1.6.1970 en Argelia, miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 11. EL FATMI, Nouredine (alias Nouriddin EL FATMI, alias Nouriddine EL FATMI, alias Noureddine EL FATMI, alias Abu AL KA'E KA'E, alias Abu QAE QAE, alias FOUAD, alias FZAD, alias Nabil EL FATMI, alias Ben MOHAMMED, alias Ben Mohand BEN LARBI, alias Ben Driss Muhand IBN LARBI, alias Abu TAHAR, alias EGGIE), nacido el 15.8.1982 en Midar (Marruecos), pasaporte (Marruecos) nº N829139, miembro del Hofstadgroep
- 12. FAHAS, Sofiane Yacine, nacido el 10.9.1971 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 13. IZZ-AL-DIN, Hasan (alias GARBAYA, Ahmed, alias SA-ID, alias SALWWAN, Samir), Líbano, nacido en 1963 en el Líbano, nacional del Líbano
- 14. MOHAMMED, Khalid Shaikh (alias ALI, Salem, alias BIN KHALID, Fahd Bin Abdallah, alias HENIN, Ashraf Refaat Nabith, alias WADOOD, Khalid Adbul), nacido el 14.4.1965 o el 1.3.1964 en Pakistán, pasaporte nº 488555
- MOKTARI, Fateh (alias Ferdi Omar), nacido el 26.12.1974 en Hussein Dey (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 16. NOUARA, Farid, nacido el 25.11.1973 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 17. RESSOUS, Hoari (alias Hallasa Farid), nacido el 11.9.1968 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 18. SEDKAOUI, Noureddine (alias Nounou), nacido el 23.6.1963 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 19. SELMANI, Abdelghani (alias Gano), nacido el 14.6.1974 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 20. SENOUCI, Sofiane, nacido el 15.4.1971 en Hussein Dey (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- TINGUALI, Mohammed (alias Mouh di Kouba), nacido el 21.4.1964 en Blida (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra
- 22. WALTERS, Jason Theodore James (alias Abdullah, alias David), nacido el 6.3.1985 en Amersfoort (Países Bajos), pasaporte (Países Bajos) nº NE8146378, miembro del Hofstadgroep

### 2. GRUPOS Y ENTIDADES

- 1. Organización Abu Nidal (ANO) (también denominada Consejo Revolucionario de Al Fatah, Brigadas Revolucionarias Árabes, Septiembre Negro y Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas)
- 2. Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa
- 3. Al-Aqsa e.V.
- 4. Al-Takfir y al-Hijra
- 5. Babbar Khalsa
- 6. Partido Comunista de Filipinas, incluido el New People's Army (NPA)/Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), Filipinas
- 7. Gama'a al-Islamiyya (Grupo Islámico) (también denominado Al-Gama'a al-Islamiyya, IG)
- 8. İslami Büyük Doğu Akıncılar Cephesi (Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico, IBDA-C)
- 9. Hamas (incluido Hamas-Izz al-Din al Qassem)
- 10. (Los) Muyahidines Hizbul (HM)
- 11. Hofstadgroep
- 12. Holy Land Foundation for Relief and Development (Fundación Tierra Santa para el Socorro y el Desarrollo)
- 13. International Sikh Youth Federation (ISYF) (Federación internacional de jóvenes sij)
- 14. Khalistan Zindabad Force (Fuerza de Jalistán Zindabad) (KZF)
- 15. Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) (también denominado KADEK y KONGRA-GEL)
- 16. Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE)
- 17. Ejército de Liberación Nacional
- 18. Palestinian Islamic Jihad (PIJ) (Yihad Islámica Palestina)
- 19. Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP)
- 20. Frente Popular de Liberación de Palestina-Comando General (también denominado FPLP-Comando General)
- 21. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)
- 22. Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi (DHKP/C) (Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular) [también denominado Devrimci Sol (Izquierda revolucionaria) y Dev Sol]
- 23. Sendero Luminoso (SL)
- 24. Stichting Al Aqsa (también denominada Stichting Al Aqsa Nederland) y Al Aqsa Nederland)
- 25. Teyrbazen Azadiya Kurdistan (TAK) (también denominados Halcones de la Libertad del Kurdistán)